

ALBERTO JESUS CUBILLOS SANMIGUEL
ABOGADO
CEL. 3002590077. albertocubi@gmail.com

Señora
JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.- DECLARATIVO RAD. No.1100131030 36 **2018 00634 00**
Demandantes: JORGE FRANCISCO PRADO DIAZGRANADOS y
TERESITA DEL NIÑO JESUS ROMERO DE PRADO.
Demandada: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
SERVICONFOR LTDA.

**ASUNTO: REPOSICIÓN AUTO NOTIFICADO POR ESTADO 013 DEL 21-04-21.
POR SOLICITUD NO RESUELTA DE TRASLADO Y PUBLICIDAD DE
OFICIO DE RESPUESTA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGE-
NIEROS.**

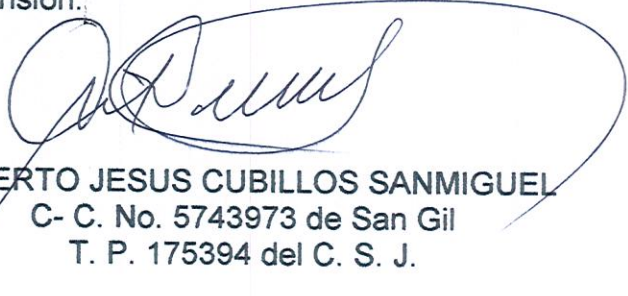
ALBERTO JESUS CUBILLOS SANMIGUEL, reconocido en autos como apoderado judicial de los demandantes en el proceso de la referencia, dentro del término y fundamentos del Artículo 318, inciso segundo del C. G. P., interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, en contra del auto notificado por Estado 013 del 21 de Abril del año 2021, para que se adicione en cuanto a resolver sobre la solicitud de TRASLADO DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS RESPONDIÓ AL PROCESO RESPECTO DE SU REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO.

El presente por cuanto en el auto recurrido, no se resolvió tal petición que claramente se expresa en el memorial radicado e19 de Febrero de 2021, con el fin de tener la oportunidad de elegir entre la lista señalada por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, el o los peritos que la parte demandante pueda escoger para la realización efectiva del derecho de contradicción técnica e idónea en igualdad de condiciones con la parte demandada, a la cual se le ha permitido que escoja sus propios peritos.

Para el efecto reitero la solicitud a sui Señoría de ordenar a la Secretaría del Juzgado de poner en conocimiento de las partes y de manera integral y legible el OFICIO de respuesta de la SOCIEDAD COLOMBIA DE INGENIEROS noticiada en autos pero desconocida hasta la fecha por la parte que represento.

De no estar de acuerdo con la petición que sustenta el recurso horizontal, interpongo el subsidiario de APELACIÓN, por ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, D. C., con idéntica pretensión.

Respetuosamente,



ALBERTO JESUS CUBILLOS SANMIGUEL
C- C. No. 5743973 de San Gil
T. P. 175394 del C. S. J.

Declarativo Rad. 1001310303620180063400

Alberto Cubillos <albertocubi@gmail.com>

Lun 26/04/2021 3:57 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (512 KB)

REPOSICIÓN 110013103036-2018-63400.pdf;

--

Cordialmente,

ALBERTO JESÚS CUBILLOS SANMIGUEL

Abogado

Carrera 9 No. 15-21 Oficina 807

Teléfono 3521958 Celular 3002590077

Bogotá, D. C.